



b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Huesca, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción para la ejecución del proyecto y declaración de utilidad pública de la variante subterránea línea alta tensión 45 kV "S.E.T. Huesca Este - S.E.T. Pertusa", entre sus apoyos número 44 y número 47, en el término municipal de Quicena (Huesca), promovido por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. Expediente número: AT-78/2013.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, se inicia el correspondiente trámite de información pública de la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción para la ejecución del proyecto y la declaración de utilidad pública, expediente número AT-78/2013.

Se trata de la construcción del proyecto "Variante subterránea línea alta tensión 45 kV "S.E.T. Huesca Este - S.E.T. Pertusa", entre sus apoyos número 44 y número 47, en el término municipal de Quicena (Huesca), cuyos datos se detallan a continuación:

Titular del expediente: Endesa Distribución Eléctrica, S.A.U., con domicilio en calle Aznar Molina, número 2, 50002 Zaragoza.

Finalidad: Corregir las distancias antirreglamentarias de la línea existente.

Características:

- La Línea Subterránea en proyecto se inicia en nuevo apoyo número 44, de doble conversión aéreo-subterránea, de Línea 45 kV S.E.T. "Huesca Este" - S.E.T. "Pertusa". Discurrirá por camino, cruzando carretera HU-V-3303. Continuará paralelo a las calles Vía Romana y Huerta Alta, por zona verde, hasta nuevo apoyo número 47, de doble conversión aéreo-subterránea, de dicha línea.

La línea subterránea a ejecutar tiene una longitud de 340 m. y se encuentra en el término municipal de Quicena. Está constituida por dos circuitos, con cable de 400 mm² de aluminio.

Coordenadas U.T.M. Huso 30 (ED50) aproximadas de ubicación de los apoyos proyectados en la Línea: Apoyo número 44: X-718.197, Y-4.669.594. Apoyo número 47: X-718.444, Y-4.669.571.

Número de circuitos: 2. Tipo de conductor: 119-AL1/28-ST1A(LA-145). Apoyos metálicos de celosía Ac.Galv.

El órgano competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es el Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Huesca, y para la declaración utilidad pública el Departamento de Economía, Industria y Empleo.

La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la instalación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

1. El vuelo sobre el predio sirviente.
2. El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de dichos postes, torres o apoyos fijos.
3. El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.
4. La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado anterior.

En todo caso, y para las líneas eléctricas aéreas, queda limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la



proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección.

La servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

- a) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable.
A los efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.
- b) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.
- c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.
- d) La ocupación temporal de los terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

El proyecto incluye plano parcelario y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados que el solicitante considera de necesaria expropiación, lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos, cuya relación se inserta como anexo a este anuncio y demás titulares afectados por dicho proyecto.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y en su caso presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, número 1, de Huesca (edificio de Servicios Múltiples), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 31 de octubre de 2017.— La Directora del Servicio Provincial, Marta P. Rodríguez Vicente.

ANEXO I

RELACION DE BIENES Y DERECHOS QUE EL SOLICITANTE CONSIDERA DE NECESARIA
EXPROPIACION

Línea Aérea Alta Tensión 45 kV										
Nº Finca Proyecto	TITULAR	T.M.	Polígono	Parcela	Vuelo (m)	Nº apoyos	Apoyos Nº	Superficie apoyos (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	CULTIVO
1	FRANCISCO ROBERTO SANTOLARIA PARDO.	QUICENA	3	66	--	1	44	12,96	594,02	LABOR
6	SALAS MIRANDA PUIVECINO Y M ^º JOSE MIRANDA PUIVECINO	QUICENA	3	117	--	1	47	12,96	706,86	LABOR
Línea Subterránea Alta Tensión 45 kV										
Nº Finca Proyecto	TITULAR	T.M.	Polígono	Parcela	Longitud (m)	Superficie de zanja (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	CULTIVO		
1	FRANCISCO ROBERTO SANTOLARIA PARDO	QUICENA	3	66	11	12,32	16,34	LABOR		
2	MARI CRUZ ZAMORA PUIVECINO	QUICENA	3	65	5	5,6	14,61	HUERTA		
5	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA RIBERA DEL FLUMEN, CIERZOS ALTOS Y TORRE DE LA PIEDRA	QUICENA	3	9011	7	7,84	20,95	ACEQUIA		
6	SALAS MIRANDA PUIVECINO Y M ^º JOSE MIRANDA PUIVECINO	QUICENA	3	117	6	6,72	6,26	LABOR		
7	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA RIBERA DEL FLUMEN, CIERZOS ALTOS Y TORRE DE LA PIEDRA.	QUICENA	--	--	63,5	71,12	163,04	CAMINO/ACEQUIA		